

# MEDICIÓN DE IMPACTO DEL PROYECTOS DE VINCULACION

**NOMBRE DEL PROYECTO:** ELABORACION DEL ESTATUTO JURIDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**CODIGO :** 24

**OBJETIVO:** IMPLEMENTAR UN ESTATUTO JURIDICO QUE REGULE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE CALPI.

**COORDINADOR:** DR. MARCO PAGUAY

**INSTRUCCIONES:** El funcionario responsable de dar el seguimiento a los proyectos de Vinculación deberá marcar con una X en la opción que considere pertinente.

**1¿Cómo calificaría usted los resultados por objetivos planteados?**

Alta		Media	X	Baja	
------	--	-------	---	------	--

Baja: menor del 50%

Media: mayor a 50% y menor a 80%

Alta: 80% en adelante

**2¿De acuerdo a la visita realizada a la entidad beneficiaria como califica la ejecución del proyecto y que aporte significativo generó?**

Social	X	Económico	X	Político		Otros	
--------	---	-----------	---	----------	--	-------	--

**3¿Cómo calificaría usted los productos y/o resultados entregados en base al desarrollo del proyecto?**

Excelente		Bueno	x	Regular	
-----------	--	-------	---	---------	--

## INDICADORES

### 1.-Eficacia

**Grado de cumplimiento de productos entregados (a)**

GCP = (# Productos entregados / # Productos ofrecidos) \* 100

GCA = (1/1) \* 100 = 100 Transferencia de conocimiento

GCA = (1/1) \* 100 = 100 Plan

**Grado de cumplimiento de objetivos (b)**

GCO = (# Objetivos Alcanzados / # Objetivos Planificados) \* 100

GCO = (100/100) \* 100 = 100/%

### Eficacia Total

ET = (a + b) / 2

ET = (100 + 100) / 2 = 100/%

### 2.-Eficiencia

- Índice Financiero

IF = (Recursos Financieros Ejecutados / Recursos Financieros Asignados) \* 100

IF = (6.68 / 0) \* 100

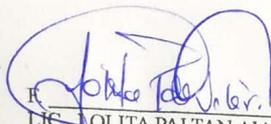
IF = 6.68%

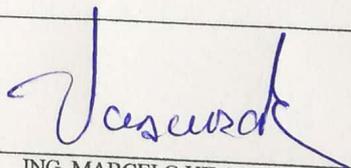
### 3.-Efectividad

EF = (Eficacia Total + Índice Financiero) / 2

EF = (100 + 6.68) / 2

EF = 53.34%

  
LIC. LOLITA PALTAN AIARCON  
ESPECIALISTA VINCULACION

  
ING. MARCELO VILCACUNDO  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Fecha	30 de marzo de 2021
Código del proyecto	24-DIVIUEB-VS-2-2020
Proyecto	Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.
Coordinador del Proyecto	MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO
Facultad/Carrera	Derecho y Sociología.
Entidad Beneficiaria	Comunidad Jatari Campesino

1. CRONOGRAMA			
Fecha Inicio Programada	11 de Octubre del 2020	Fecha Fin Programada	01 de Marzo del 2021
Fecha Inicio Real	11 de noviembre de 2020	Fecha Fin Real	01 de marzo de 2021

2. OBJETIVO GENERAL
Implementar un Estatuto jurídico que regule la organización interna de la Comunidad Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

3. PRODUCTOS GENERADOS
Estatuto Jurídico de la Comuna Jatari Campesino

4. IMPACTO LOGRADO
<p>Con la ejecución del proyecto de vinculación se ha logrado destacar la importancia de un Estatuto basados en normas jurídicas además que de manera directa es beneficioso para la Comunidad, pues este instrumento permitirá mejorar las condiciones administrativas de los dirigentes y comuneros en general, al contar con medidas claras para ejercer cada una de las funciones, de ésta forma garantizando una solución eficiente y pasiva entre comuneros en general, el impacto de la aplicación del presente proyecto es positivo en cuanto a la propuesta porque de esta forma ayudará a solucionar de la manera adecuada diferentes circunstancias suscitados en la comunidad de Jatari Campesino.</p> <p>Por otra parte, debemos señalar el impacto que produce el proyecto ejecutado en los participantes del mismo pues gracias al compromiso y trabajo arduo por parte de docentes y estudiantes de la UEB, permitió alcanzar el producto que se traduce en beneficio de la población de la Comunidad, lo cual eventualmente permitirá el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que habitan en la comunidad.</p>

5. CIERRE DE ADQUISICIONES						
Adquisiciones Programadas	Bienes/servicios /suministros	Presupuesto	¿Se realizó la adquisición?	Monto Devengado	¿Se encuentra cerrada la adquisición?	Acta entrega recepción-devolución de bienes
Resma de papel bond 75 gr	Resma de papel bond 75 gr	3.90	si	3.90	si	
Marcador de tiza liquida	Marcador de tiza liquida	0.54	si	0.54	si	
Archivador T/oficio	Archivador T/oficio	2.24	si	2.24	si	
	Presupuesto Total	6,68	Ejecutado Total	<b>6,68</b>	<b>6,68</b>	

<b>6. DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL PROYECTO</b>		
<b>Documento</b>	<b>Ubicación</b>	
	<b>Física</b>	<b>Digital</b>
INFORME No. 1 DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.		X
INFORME No. 2 DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.		X
INFORME No. 3 DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.		X
INFORME No. 4 DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.		X
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNA "JATARI CAMPESINO", DESARROLLADO DENTRO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN "ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" NO. 24-DIVIUEB-VS-2-2020, ENTRE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO Y LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN – UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.		X

<b>7. OBSERVACIONES DEL PROYECTO</b>
El proyecto de vinculación denominado "Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.", se desarrolló con normalidad con la participación activa de los estudiantes de la carrera de Derecho y Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar.
La implementación del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, ayudará a mejorar la gestión administrativa de la misma, permitiendo alcanzar un desarrollo y por ende mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Elaborado Por	Revisado	Aprobado	Autorizado
 Dr. Marco Paguay Coordinador del Proyecto	 Lic. Lolita Paltan Especialista Vinculación	 Ing. Marcelo Vilcacundo <del>Director Investigación y Vinculación</del>	 Dr. Carlos Ribadeneira Vicerrector de Investigación y Vinculación

Nota: esta información será utilizada con todos los estamentos universitarios y además servirá para controles (Contraloría y Evaluación Institucional).



**COMUNIDAD JATARI CAMPESINO-PARROQUIA CALPI-CANTÓN  
RIOBAMBA-PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

**CERTIFICADO**

**CULMINACIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD,  
DENOMINADO: “Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad  
Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba,  
provincia de Chimborazo”**

A petición escrita del MGS. MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO, con cedula de ciudadanía No. 0602928756 certifico que ha cumplido con sus respectivos dirigidos a cabalidad con el Proyecto de Vinculación con la sociedad en la Comunidad Jatari Campesino, Parroquia Calpi, Cantón Riobamba con una duración de 160 horas laborables, dando el debido cumplimiento a todas las actividades a ella encomendadas de una manera satisfactoria.

**SR. ALFREDO MIÑARCAJA  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO**



## OFICIO PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Guaranda, 31 de Marzo de 2021

**Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.**

**Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB**

**Presente. -**

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participaron en el proyecto de vinculación titulado: **“Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo”**, con código **24-DIVIUEB-VS-2-2020** perteneciente a la **Segunda Convocatoria**. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que los estudiantes cumplieron con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, cumpliendo con las **160 horas** requeridas según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB y de lo cual presento las evidencias correspondientes.

### **Observaciones:**

- Quiero destacar que en la nómina de estudiantes inicial con la que se aprobó la propuesta del Proyecto de Vinculación constaba el estudiante Diego Armando Naranjo Aguilar, C.I. 0202693321, el cual posteriormente, por ciertas cuestiones se desvinculo del proyecto y en su lugar se lo reemplazo por el estudiante Jonathan Javier Jacome Toalombo, C.I. 1600823049, quedando así la lista de la siguiente manera.

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Cédula</b>	<b>Teléfono</b>
1	José Félix Guagcha Zula	0604500942	0979640847
2	Jacinto Fabian Veintimilla Quinatoa	0202209557	0997264734
3	Jhonatan Alexander Teca Sotalin	0503612244	0983962934
4	Gimena Lisbeth Galarza Huilca	0202673851	0980111440
5	Martha Verónica Guagcha Anilema	0604500702	0979115802
6	Jonathan Javier Jacome Toalombo	1600823049	0959293596
7	John Israel Urbano Jati	1804355475	0995119768
8	Angel David Coronel Carrión	1105036204	0995579049
9	Alejandra Stefania Erazo Velastegui	0202362687	0980228739
10	Viviana Gissela Bonilla Tixi	0604106724	0983251406
11	Carlos Francisco Andrade Verdezoto	0604453100	0962024741
12	Sonia Soledad Baez Aguilar	0250285475	0991327770
13	Cristhian Alexander Conrado Barragán	0202144648	0987214729
14	Ginger Stefanie Dicao Iza	1311222101	0989960411
15	Lilibeth Kathiusca Dicao Iza	1311275554	0961490369
16	Daniela Marisol Gualpa Chuto	0202111977	0995454245
17	Juana Abigail Patin Patin	0250250321	0962911939

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente

**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Teléfono: 0979076728

Cédula: 0602928756

Correo electrónico: mpaguay@ueb.edu.ec

**PROPUESTA DE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE VINCULACIÓN**

**1. DATOS INFORMATIVOS**

<b>CÓDIGO DEL PROGRAMA O PROYECTO:</b>	24-DIVIUEB-VS-2-2020
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:</b>	Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.
<b>COORDINADOR PRINCIPAL:</b>	MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO
<b>COORDINADOR SUBROGANTE:</b>	JHONY EDUARDO BORJA SISALEMA
<b>NUMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES PREVISTOS:</b>	17
<b>CARRERAS PARTICIPANTES:</b>	Derecho y Sociología.
<b>FECHA INICIO:</b>	Octubre 2020
<b>FECHA FIN PLANIFICADO:</b>	Marzo 2021
<b>NUMERO DE FASES PREVISTAS (HORAS PREVISTAS) :</b>	1 FASE (160 horas)
<b>ALCANCE:</b>	Internacional ( )    Regional ( )    Cantonal (x) Nacional ( )    Provincial ( )    Institucional ( )
<b>LÍNEA-SUB LÍNEA DE VINCULACIÓN:</b>	DESARROLLO HUMANO Estado social de derechos, saberes jurídicos y politología.
<b>PROGRAMA:</b>	GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS
<b>OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO VIGENTE (Justifique alineación):</b>	<b>EJE3: Más sociedad, mejor Estado</b> <b>Objetivos:</b> 1. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía 2. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social 3. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo
<b>CAMPO AMPLIO DE CONOCIMIENTO:</b>	Ciencias Sociales.
<b>CAMPO ESPECÍFICO DE CONOCIMIENTO:</b>	Derecho
<b>CAMPO DETALLADO DE CONOCIMIENTO:</b>	Derecho

**2. CONTRAPARTE (Datos de la comunidad receptora de la vinculación)**

<b>Nombre de Organización o Comunidad:</b>	Comunidad Jatari Campesino
<b>Datos de la persona de contacto:</b>	Sr. Francisco Telenchano Puma
<b>Tipo de Organización:</b>	Comunitario
<b>Dirección:</b>	Comunidad Jatari Campesino/Parroquia Calpi/Cantón Riobamba de la Provincia de Chimborazo.
<b>Teléfono:</b>	0985944064

<b>Correo electrónico:</b> franstelen@gmail.com
<b>Beneficiarios Directos e Indirectos:</b> <b>Beneficiarios Directos:</b> Estudiantes de la UEB <b>Beneficiarios Indirectos:</b> 60 familias aproximadamente
<b>¿Existe convenio?:</b> No

### 3. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROYECTO

**Alcance:** Nacional ( ) Regional ( ) Provincial ( ) Local ( X )

Provincia (s)	Cantón(es)	Parroquia(s)	Barrio(s)
CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CALPI	JATARI CAMPESINO



**Ubicación.-** La Comunidad Jatari Campesino, es una comunidad perteneciente a la parroquia rural de Calpi, donde viven alrededor de 73 familias. En un primer momento fue conocido como la Nueva Moya, fue creada en 1985. Dos fueron las causas que aceleraron la creación de la Nueva Moya, más tarde conocida como Jatari Campesino -, por un lado, el propósito fue tener las mejores condiciones para los habitantes de esa comunidad, y por otro lado, poseer espacios amplios donde erigir un centro comunal. (Coordenadas GPS Google Maps: -1.579737, -78.754750.)

### 4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: PROBLEMA A RESOLVER

**ANTECEDENTES:**

Para las Comunidades Indígenas el estatuto comunal es una norma jurídica obligatoria de cumplir, está elaborado por los hombres y mujeres de edad avanzada que habitan y prestan sus servicios comunitarios en la comunidad. Se realiza mediante una asamblea, la misma es convocada por el cabildo de la comunidad, luego de varias intervenciones llegan a un acuerdo y lo transcriben de manera ordenada en un documento que sirve para proteger y cuidar los recursos naturales de la comunidad y dar orden al interior de ella.

La Comunidad Jatari Campesino en comparación con las demás comunidades, ha logrado posesionarse como una comunidad central en cuanto a infraestructura y centro educativo. Esto significa que, en parte, se ha cumplido los anhelos de los comuneros, en cuanto a ver su terruño, convertido en una comunidad con infraestructura media adecuada para poder vivir dignamente, en relación con las comunidades aledañas

La Comunidad Jatari Campesino, a pesar de llevar varios años de su creación y conformación, no cuenta con una normativa interna que regule aspectos fundamentales de convivencia entre los comuneros.

**JUSTIFICACIÓN:**

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a las nacionalidades, pueblos indígenas del Ecuador el derecho a conservar y desarrollar sus formas propias de organización social, es decir que el sistema jurídico es el conjunto de instituciones, normas, principios y valores que rigen la conducta o comportamiento de los miembros de la comunidad entre sí, con todos y cada uno de ellos dentro de las comunidades, además de resolver los conflictos que amenazan la supervivencia de la comunidad o de la seguridad de sus miembros.

El reconocimiento de los pueblos y nacionalidades indígenas ha sido el resultado de la lucha constante y los levantamientos en diferentes aspectos políticos del Ecuador, para el efecto es necesario mencionar que las diversas formas de luchas dadas a lo largo de la historia colonial y republicana, son repuestas a las condiciones de postergación de nuestros pueblos y de esta manera podemos catalogarlo como los grandiosos levantamientos que buscaban instituir en el país modificaciones estructurales e históricas como visibilizar al movimiento indígena en el Estado y la sociedad el reconocimiento institucional de la diversidad de identidades, cosmovisión, su dignidad, sus derechos, costumbres, tradiciones, e idioma.

Así mismo, la norma suprema, en su artículo 66, numeral 13, reconoce y garantiza a las personas: “El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria”, esto es en concordancia con lo que contempla el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, cuerpo legal donde se reconoce todas las formas de organización de la sociedad.

Atento a estos preceptos, la Comunidad Jatari Campesino, fue creada en el año de 1985, y pese a haber logrado importantes cosas como comunidad, y también haber tratado de mejorar la vida de sus miembros, esta comunidad, no ha logrado crear una norma jurídica como es un Estatuto interno que describa normas formuladas por la asamblea, con la finalidad de ordenar la vida interna de la comunidad y de sus miembros.

Bajo estas consideraciones, se ha visto la necesidad de desarrollar el proyecto de vinculación, versado en la elaboración del Estatuto de la Comunidad Jatari Campesino, tendiente a la mejora en la organización interna de la comunidad y sus miembros.

**PROBLEMA:**

Como consecuencia de la falta de un Estatuto que regule la organización interna de la comunidad, reglamente los derechos y obligaciones de los comuneros y comuneras y sobre todo, establecer reglas para proteger los recursos de la Comunidad, se han incrementado apreciablemente dificultades notorias para el cabildo a la hora de administrar y tomar decisiones, lo que tiene un efecto directo en la organización.

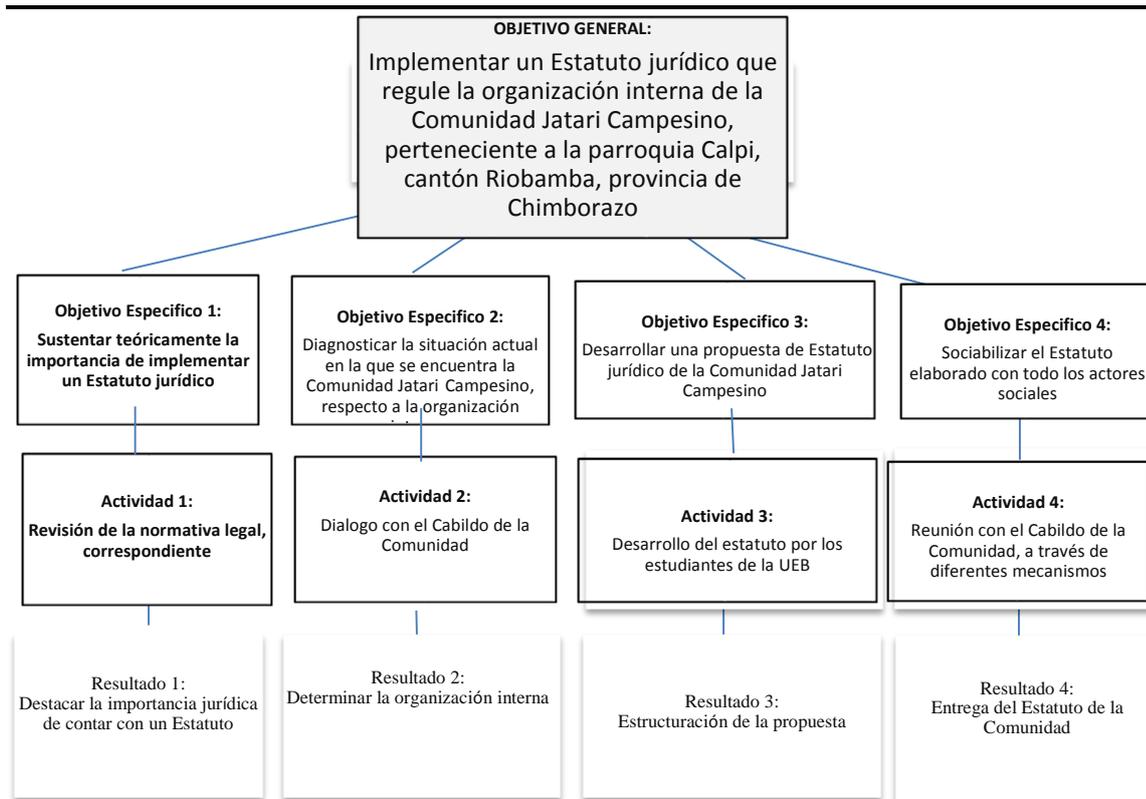
Aquí toma relevancia la participación de la UEB que a través de este programa permitirá Implementar el Estatuto de la Comunidad Jatari Campesino, instrumento que será de cohesión social, democrática que se proyecta al desarrollo de la comunidad.

**Bibliografía**

Tuaza, A. (2018) *ANEJOS LIBRES E INDIOS SUELTOS:LA MOYA Y SUS ALREDEDORES*, Universidad Nacional de Chimborazo, UPPI, <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57807.pdf>

Zula, V. (2018) *Derechos económicos, sociales y culturales de los adultos mayores en la Comunidad "Jatari Campesino" de la provincia de Chimborazo*, Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Abogada, Universidad Central del Ecuador. <http://200.12.169.19/bitstream/25000/17721/1/T-UCE-0013-JUR-154.pdf>

**5. Árbol de Objetivos, Actividades y Resultados (Podrá ajustarlo a su programa y/o proyecto aumentando o disminuyendo el número de objetivos, actividades y resultados esperados)**



Detalle de las Actividades previstas por Objetivo Especifico	
Objetivos Específicos	Actividades a cumplir

**OE1**

**Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico**

- A 1.1 Revisión de la Normativa legal vigente
- A 1.2 Recabar Información referente a la implementación del estatuto
- A 1.3 Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley

**OE2**

**Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización**

- A 2.1 Visita a la Comunidad Jatari Campesino
- A 2.2 Reunión con el Cabildo por medios tecnológicos
- A 2.3 Evaluación de la situación organizativa de la comunidad

**OE3**

**Desarrollar una propuesta de Estatuto jurídico de la**

- A 3.1 Recabar Información necesaria de la comunidad
- A 3.2 Establecer los modelos de organización de la comunidad
- A 3.3 Desarrollar la propuesta

**Comunidad Jatari  
Campesino**

**OE4**

**Sociabilizar el Estatuto elaborado con todo los actores sociales**

A 4.1 Reunión con el cabildo de la Comunidad por medio telemático

A 4.2 Revisión de la propuesta

A 4.3 Entrega final del Estatuto al Presidente de la Comunidad

**6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Lógica de intervención	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir con la definición de un Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, lo que permitirá obtener una estructura organizacional adecuada	Al finalizar el proyecto de vinculación se contará con un Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino	Normativa vigente, Comunidad Jatari Campesino	Que haya apoyo de las autoridades de la UEB y de la Dirección de Investigación y Vinculación, Así como una participación entusiasta y masiva de docentes y estudiantes de la UEB.
PROPÓSITO (Objetivo general del proyecto)	Implementar un Estatuto jurídico que regule la organización interna de la Comunidad Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo	Al finalizar el proyecto de vinculación se contará con un Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino	Acta de entrega y recepción	Que haya apoyo de las autoridades de la UEB y de la Dirección de Investigación y Vinculación, Así como una participación entusiasta y masiva de docentes y estudiantes de la UEB.
COMPONENTES	Sustentar teóricamente la importancia de	Luego de finalizada esta etapa de debe tener el sustento	Destacar la importancia del Estatuto	Que exista apoyo de las

<p>Actividades</p>	<p>implementar un Estatuto jurídico</p> <p>A 1.1 Revisión de la Normativa legal vigente</p> <p>A 1.2 Recabar Información referente a la implementación del estatuto</p> <p>A 1.3 Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley</p>	<p>teórico de la implementación de un estatuto jurídico de la Comunidad Jatari Campesino</p>		<p>autoridades de la UEB y de la Dirección de Investigación y Vinculación, Así como una participación entusiasta de docentes y estudiantes de la UEB.</p>
<p>COMPONENTES</p>	<p>OE2</p> <p>Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización</p>			
<p>Actividades</p>	<p>A 2.1 Visita a la Comunidad Jatari Campesino</p> <p>A 2.2 Reunión con el Cabildo por medios tecnológicos</p> <p>A 2.3 Evaluación de la situación organizativa de la comunidad</p>	<p>Luego de finalizada esta etapa de debe encontrar determinado la organización interna de la Comunidad Jatari Campesino, el mismo que se incluiren en la propuesta de estatuto</p>	<p>Acta de Reunión</p>	<p>Que exista apoyo de las autoridades de la UEB y de la Dirección de Investigación y Vinculación, Así como una participación entusiasta de docentes y estudiantes de la UEB.</p>
<p>COMPONENTES</p>	<p>OE3</p>	<p>Al finalizar con esta etapa del proyecto se debe contar con</p>		<p>Que exista apoyo de las autoridades de</p>

	<p>Desarrollar una propuesta de Estatuto jurídico de la Comunidad Jatari Campesino</p>	<p>una Propuesta de Estatuto</p>	<p>Propuesta de Estatuto para revisión</p>	<p>la UEB y de la Dirección de Investigación y Vinculación, Así como una participación entusiasta de docentes y estudiantes de la UEB.</p>
<p>Actividades</p>	<p>A 3.1 Recabar Información necesaria de la comunidad</p>			
	<p>A 3.2 Establecer los modelos de organización de la comunidad</p>			
<p>COMPONENTES</p>	<p>A 3.3 Desarrollar la propuesta OE4</p>			
	<p>Sociabilizar el Estatuto elaborado con todo los actores sociales</p>			
<p>Actividades</p>	<p>A 4.1 Reunión con el cabildo de la Comunidad por medio telemático</p>	<p>Al finalizar con esta etapa del proyecto se debe contar con el Estatuto de la Comunidad Jatari Campesino</p>	<p>Acta de entrega recepción final</p>	<p>Que exista apoyo de las autoridades de la UEB y de la Dirección de Investigación y Vinculación, Así como una participación entusiasta de docentes y estudiantes de la UEB.</p>
	<p>A 4.2 Revisión de la propuesta</p>			
	<p>A 4.3 Entrega final del Estatuto al Presidente de la Comunidad</p>			

**7. RECURSOS:**

**HUMANOS:** Se tiene previsto la participación de unos 12 estudiantes a lo largo de la ejecución de proyecto. Y un total de 1 docente de la UEB.

**Materiales y herramientas:** Se utilizarán herramientas TICs necesarias para lograr el objetivo general y los objetivos específicos propuestos en este programa.

**Físicos:** No aplica porque este programa se ejecutará de manera virtual.

**Tecnológicos y equipos:** La descripción detallada de los recursos tecnológicos y equipos están detallados en el anexo correspondiente al presupuesto y en el cronograma valorado.

**RECURSOS:** N.A.

#### 8. IMPACTO ESPERADO:

##### Tipo de impacto:

<b>Social:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Ambiental</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otro:</b> NA
<b>Político:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Cultural:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Económico:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otro:</b>	<input type="checkbox"/>	

##### Impactos Previstos

Se espera que con la ejecución del presente programa de vinculación se destacará la importancia de un Estatuto basados en normas jurídicas además mejorará las condiciones administrativas de los dirigentes y comuneros en general, al contar con medidas claras para ejercer cada una de las funciones, es sustentable en cuanto a su permanencia en el tiempo, de ésta forma garantizando una solución eficiente y pasiva entre comuneros en general, el impacto de la aplicación del presente proyecto es positivo en cuanto a la propuesta porque de esta forma ayudará a solucionar de la manera adecuada diferentes circunstancias suscitados en la comunidad de Jatari Campesino.

Es necesario un compromiso por parte de docentes y estudiantes de la UEB para alcanzar el producto que se traducirían en beneficio de la población de la Comunidad, lo cual eventualmente mejoraría la calidad de vida de las familias que hacen vida en la comunidad.

##### Impactos Negativos e Impactos No Previstos

No se tienen previstos impactos negativos como consecuencia de la ejecución del presente proyecto. Entre los impactos positivos no esperados se podría señalar la poca acogida a las propuestas del presente programa. En caso de esto último se implementaría un plan de contingencia para incluir más estudiantes y recursos para satisfacer las necesidades imprevistas.

#### 9. PRODUCTOS ESPERADOS:

Estatuto jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo

#### 10. OBSERVACIONES:

NA

Anexo 1. El cronograma del proyecto

Nota aclaratoria: (No se requiere de presupuesto de la UEB.)

Anexo 4. Carta aval de la contraparte donde se realizará la vinculación

**ANEXO 1.- CRONOGRAMA**

Resultados	Indicador	Tiempo estimado			Responsables			Recursos necesarios
		Desde dd/mm/aa	Hasta dd/mm/aa	Nº horas	Carrera(s)	Coordinadores responsables	Número Estudiantes participantes	
1. Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico	Revisión de la Normativa legal vigente	01/10/2020	07/10/2020	13	Derecho Sociología	DR. MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO  Subrogante: JHONY EDUARDO BORJA SISALEMA	Se encuentran en la lista del anexo 3	Computador, Impresora, papel, web cam, WI-FI, útiles de oficina, protocolo de bioseguridad en caso de visita in situ, normativa jurídica
	Recabar Información referente a la implementación del estatuto	16/10/2020	23/10/2020	13				
	Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley	30/10/2020	04/10/2020	14				
2. Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización	Visita a la Comunidad Jatari Campesino	16/11/2020	20/11/2020	14				
Reunión con el Cabildo por medios tecnológicos	23/11/2020	30/11/2020	13					
Evaluación de la situación organizativa de la comunidad	01/12/2020	11/12/2020	13					
3. Desarrollar una propuesta de Estatuto jurídico de la Comunidad Jatari Campesino	Recabar Información necesaria de la comunidad	16/12/2020	25/12/2020	5				
Establecer los modelos de organización de la comunidad	28/12/2020	18/01/2021	<b>40</b>					
Desarrollar la propuesta	19/01/2021	25/01/2021	<b>5</b>					
4. Sociabilizar el Estatuto elaborado con todo los actores sociales	Reunión con el cabildo de la Comunidad por medio telemático	28/01/2021	04/02/2021	<b>10</b>				
Revisión de la propuesta	08/02/2021	22/02/2021	<b>10</b>					

---

---

	Entrega final del Estatuto al Presidente de la Comunidad	26/02/2021	01/03/2021	<b>10</b>				
--	--	------------	------------	-----------	--	--	--	--

**Ingeniero**

**Marcelo Vilcacundo, MsC.**

**Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB**

**Presente. -**

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le hago llegar el listado de estudiantes que van a participar en el proyecto de vinculación titulado: "Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo". Como Coordinador de este proyecto doy fe de que dichos estudiantes cumplen con todos los requisitos de la Facultad de Jurisprudencia y están habilitados para llevar a cabo este proyecto durante el periodo de octubre 2020 a marzo 2021.

Nº	Nombres y apellidos	Cédula	Teléfono
1	José Félix Guagcha Zula	0604500942	0979640847
2	Jacinto Fabian Veintimilla Quinatoa	0202209557	0997264734
3	Jhonatan Alexander Teca Sotalin	0503612244	0983962934
4	Gimena Lisbeth Galarza Huilca	0202673851	0980111440
5	Martha Verónica Guagcha Anilema	0604500702	0979115802
6	Diego Armando Naranjo Aguilar	0202693321	0968587690
7	John Israel Urbano Jati	1804355475	0995119768
8	Ángel David Coronel Carrión	1105036204	0995579049
9	Alejandra Stefania Erazo Velastegui	0202362687	0980228739
10	Viviana Gissela Bonilla Tixi	0604106724	0983251406
11	Carlos Francisco Andrade Verdezoto	0604453100	0962024741
12	Sonia Soledad Baez Aguilar	0250285475	0991327770
13	Cristhian Alexander Conrado Barragán	0202144648	0987214729
14	Ginger Stefanie Dicao Iza	1311222101	0989960411
15	Lilibeth Kathiusca Dicao Iza	1311275554	0961490369
16	Daniela Marisol Gualpa Chuto	0202111977	0995454245
17	Juana Abigail Patin Patin	0250250321	0962911939

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente



**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Teléfono: 0979076728

Cédula: 0602928756

Correo electrónico: [mpaguay@ueb.edu.ec](mailto:mpaguay@ueb.edu.ec)

Guaranda, 28 de julio de 2020

**Ingeniero**

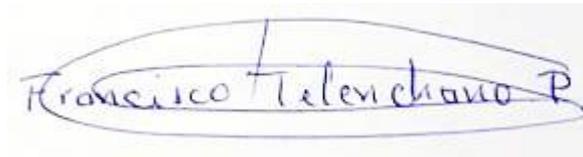
**Marcelo Vilcacundo, MsC.**

**Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB**

**Presente. -**

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le informo que yo/nosotros como representante(s) de la **Comunidad Jatari Campesino**, estamos de acuerdo que en esta comunidad ubicado en la zona de la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, se lleve a cabo el proyecto de Vinculación titulado: "Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo" de acuerdo al cronograma de trabajo establecido entre los meses de octubre 2020 a marzo 2021, para lo cual les prestaremos todo el apoyo posible durante la ejecución del mismo.

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente

A handwritten signature in blue ink that reads "Francisco Telenchano Puma". The signature is enclosed within a hand-drawn oval border.

**Sr. Francisco Telenchano Puma**

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD**

**JATARI CAMPESINO**

Cedula: 0602792525

Teléfono:

**INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE**

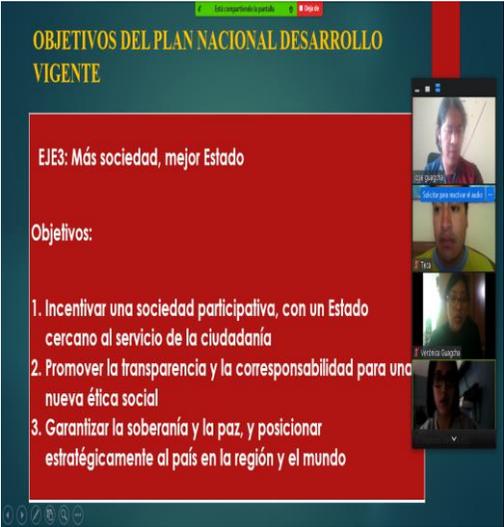
<b>Coordinador del proyecto que presenta el informe</b>	<b>Periodo del informe</b>		<b>Fecha de entrega</b>
MGS. MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO	Desde 11/11/2020	Hasta 11/12/2020	23/12/2020

**1. Datos Informativos**

<b>Identificador</b>	<b>Descripción</b>
<b>Código del Programa o proyecto</b>	24-DIVIUEB-VS-2-2020
<b>Nombre del Programa o Proyecto</b>	Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.
<b>Coordinador principal</b>	Nombres Apellidos: MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO Celular: 0979076728 Email: <a href="mailto:mpaguay@ueb.edu.ec">mpaguay@ueb.edu.ec</a>
<b>Coordinador subrogante</b>	Nombres Apellidos: JHONY EDUARDO BORJA SISALEMA Celular: 0995453569 Email: <a href="mailto:jhonnyborja1987@gmail.com">jhonnyborja1987@gmail.com</a>
<b>Número de profesores participantes en este periodo</b>	2
<b>Número de estudiantes participantes en este periodo</b>	17
<b>Número de horas cumplidas en promedio por los estudiantes participantes</b>	80
<b>Carreras participantes en este periodo</b>	Derecho y Sociología
<b>Comunidad receptora de la vinculación en este periodo</b>	Comunidad Jatari Campesino
<b>Número de beneficiarios directos e indirectos durante este periodo</b>	60 familias aproximadamente
<b>Cobertura y localización de este periodo (ubicación geográfica)</b>	Provincia: Chimborazo Cantón: Riobamba Parroquia: Calpi Sitio: Jatari Campesino
<b>Presupuesto ejecutado en este periodo:</b>	De la UEB: N/A De la Contraparte: N/A Total, ejecutado: N/A
<b>Productos logrados durante el trimestre</b>	<b>-INFORME No. 1 DEL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.</b>

**-Documento Información – Elaboración de Estatuto Comunal**  
**-INFORME No. 2 DEL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.**  
**-Acta de reunión**

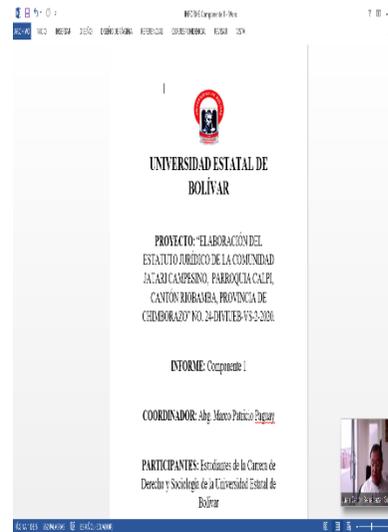
## 2. Avances realizados en el trimestre

Programa / proyecto			Informe			
Objetivos o Resultados y Porcentaje de cumplimiento	Indicadores o Actividades	Cumplimiento del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción de la actividad	Limitaciones encontradas	Acciones correctivas
R1. Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización (25%)	Revisión de la Normativa legal vigente	8.34%	 <p>The screenshot shows a presentation slide with the following text:</p> <p><b>OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO VIGENTE</b></p> <p>EJES: Más sociedad, mejor Estado</p> <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</li> <li>2. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social</li> <li>3. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo</li> </ol>	Dentro de esta actividad se remite específicamente a la revisión de la normativa legal Ecuatoriana, referente al tema principal del presente proyecto, es así que, a fin de dar cabal y oportuno cumplimiento a la reprogramación del nuevo cronograma establecido, conjuntamente con los señores estudiantes de la Carreras de Derecho y Sociología, se realizó la revisión de la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo cuarto Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, artículos 56 al 60 y de forma general la Ley de Organización y Régimen de las Comunas.	Ninguna	Ninguna



Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley

8.33%



Las Comunidades Indígenas están vulnerables antes las políticas neoliberales impulsadas por las grandes élites, empresas nacionales e internacionales. La Tierra de los pueblos indígenas es un blanco perfecto para implementar las políticas de privatización, expropiación y desaparición a largo plazo de las comunidades. El marco jurídico ecuatoriano actual consciente de esta realidad que aqueja a muchas comunas, ha establecido el procedimiento a seguir para su constitución a través de un Estatuto comunal, que posibilite la defensa de la tierra y territorios de las comunidades indígenas, siendo así una herramienta jurídica eficaz.

Ninguna

Ninguna

R2. Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización (25%)

Visita a la Comunidad Jatari Campesino

8.33 %



Conforme a lo establecido en el nuevo cronograma para el cumplimiento de esta actividad y dada la situación de emergencia que atraviesa el país debido al COVID 19, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, se realizó la visita in situ a la Comunidad en el cual se desarrolla este proyecto. En esta visita se pudo revisar dicho en otras palabras la constatación de la organización comunal, evidenciando que como resultado de la falta de un Estatuto, instrumento jurídico que regula la organización, la Comunidad en

Situación de emergencia de Salud que atraviesa el Ecuador

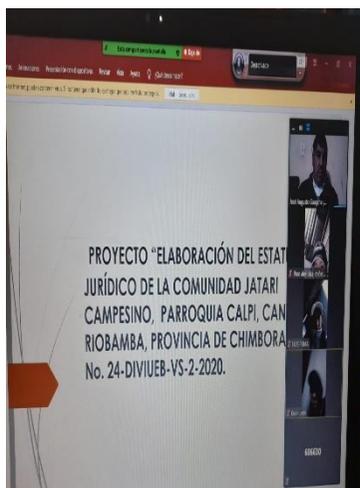
A fin de dar cabal y oportuno cumplimiento a esta actividad se tomo las medidas de seguridad necesaria para precautelar la salud de los participantes.

referencia a la fecha de la visita realizada cuenta con un Cabildo que no se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de materia, dándonos a entender en este caso que no se ha realizado el proceso de elección para designación de la directiva conforme a la normativa.

Dada esta situación la Comunidad ha venido realizando una elección con desapego a la Ley, sin embargo podemos deducir que el Cabildo que se encuentra en funciones consta:

Reunión con el  
Cabildo por  
medios  
tecnológicos

8.33 %



- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero

Esta Directiva, fue electa en una sesión de la Asamblea de la Comunidad, realizada a finales del año 2019, sin que se haya dejado una constancia, es decir no existe un acta de dicha reunión.

Luego de los acercamientos realizados con el cabildo de la Comunidad, con fecha 30 de noviembre de 2020, se lleva a cabo la reunión planificada con la directiva de la Comunidad Jatari Campesino, por medios tecnológicos en este caso por el

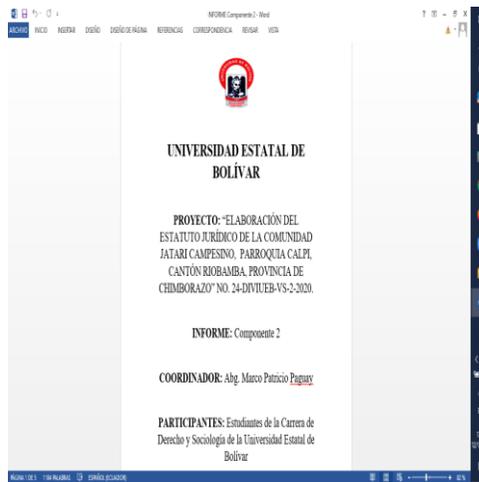
Dificultad en manejo  
de medios telemáticos

Dada a gran  
facilidad que en  
la actualidad  
brinda el  
Internet, se pudo  
superar esta  
dificultad.

medio telemático ZOOM y dada a dificultad de los señores Comuneros a conectarse a estos no fue posible la participación de la Directiva completa, en esta reunión inicialmente se realizó una presentación del proyecto que se está desarrollando con la participación de los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar, acto seguido se pudo recoger las inquietudes y sugerencias de los participantes.

Evaluación de la situación organizativa de la comunidad

8.34%



Como resultado de las dos actividades que se han desarrollado con anterioridad dentro del componente 2 del proyecto, conjuntamente con los estudiantes participantes se llevó a cabo una evaluación de la situación organizativa de la comunidad, y dada a la situación que atraviesa la Comunidad a falta del Estatuto que les permita llevar de manera organizada sus actuaciones y/o actividades se ha determinado el cómo debe presentarse e incluirse la conformación de la Directiva, de conformidad a la Ley y a las sugerencias de

Ninguna

Ninguna

la Directiva de la  
Comunidad,  
quedando de la  
siguiente manera:

El cabildo es el  
órgano  
administrativo y  
representativo de la  
comuna; estará  
integrado por:  
Presidente  
Vicepresidente  
Tesorero  
Secretario  
Síndico.

### 3. Descripción de Actividades por Objetivo

Objetivo y Actividades	Actividades cumplidas (cualitativas / cuantitativas)	Inversión realizada (\$)
<p><b>O1 Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico</b></p> <p>A 1.1 Revisión de la Normativa legal vigente</p> <p>A 1.2 Recabar Información referente a la implementación del estatuto</p> <p>A 1.3 Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley</p>	<p>A fin de dar cumplimiento a este Objetivo, se ha llevado a cabo las 3 actividades planificadas, como se ha detallado en la matriz anterior, podemos resaltar que se ha determinado la importancia que tienen los instrumentos jurídicos como el Estatuto en las Comunidades, por cuanto les permite regular su organización y funcionamiento adecuado, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. En el Informe No. 1 de Cumplimiento del Componente se evidencia y demuestra el cumplimiento de cada una de las 3 actividades, lo que equivale un 25% de avance físico del proyecto.</p>	<p>SN</p>
<p><b>O2 Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización</b></p> <p>A 2.1 Visita a la Comunidad Jatari Campesino</p> <p>A 2.2 Reunión con el Cabildo por medios tecnológicos</p> <p>A 2.3 Evaluación de la situación organizativa de la comunidad</p> <p>....</p>	<p>En el proceso de ejecución del proyecto se ha cumplido con el Objetivo 2 del mismo, a través de la ejecución de las 3 actividades establecidas derivadas de este objetivo, para lo cual se ha realizado una visita in situ a la Comunidad, lo que ha permitido palpar de cerca la realidad organizacional de la Comunidad Jatari Campesino, como se puede evidenciar en el informe detallado que se generó respecto al cumplimiento de este componente, así también se ha realizado reunión con el cabildo que al momento se encuentran aún en funciones pese a que no poseen el correspondiente nombramiento, lo que a lo largo de estos días ha permitido al docente Coordinador conjuntamente con los Estudiantes que participan en este proyecto, realizar una evaluación a la situación organizativa en la Comunidad.</p>	<p>SN</p>

#### 4. ANEXOS

*Formato de Anexo 1*

*Guaranda, 12 de diciembre de 2020*

**Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.**

**Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB**

***Presente. -***

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participan en el proyecto de vinculación titulado: “Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo”. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que dichos estudiantes están cumpliendo con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, hasta el momento hemos cumplido con 80 horas, de lo cual tenemos las evidencias correspondientes, según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB.

Nº	Nombres y apellidos	Cédula	Teléfono
1	José Félix Guagcha Zula	0604500942	0979640847
2	Jacinto Fabian Veintimilla Quinatoa	0202209557	0997264734
3	Jhonatan Alexander Teca Sotalin	0503612244	0983962934
4	Gimena Lisbeth Galarza Huilca	0202673851	0980111440
5	Martha Verónica Guagcha Anilema	0604500702	0979115802
6	Jonathan Javier Jácome Toalombo	1600823049	0959293596
7	John Israel Urbano Jati	1804355475	0995119768
8	Ángel David Coronel Carrión	1105036204	0995579049
9	Alejandra Stefania Erazo Velastegui	0202362687	0980228739
10	Viviana Gissela Bonilla Tixi	0604106724	0983251406

11	Carlos Francisco Andrade Verdezoto	0604453100	0962024741
12	Sonia Soledad Baez Aguilar	0250285475	0991327770
13	Cristhian Alexander Conrado Barragán	0202144648	0987214729
14	Ginger Stefanie Dicao Iza	1311222101	0989960411
15	Lilibeth Kathiusca Dicao Iza	1311275554	0961490369
16	Daniela Marisol Gualpa Chuto	0202111977	0995454245
17	Juana Abigail Patin Patin	0250250321	0962911939

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente



**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Teléfono: 0979076728

Cédula: 0602928756

Correo electrónico: [mpaguay@ueb.edu.ec](mailto:mpaguay@ueb.edu.ec)

*Formato de Anexos 2*

## REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA

ANEXO 1.- CRONOGRAMA								
Resultados	Indicador	Tiempo estimado			Responsables			Recursos necesarios
		Desde dd/mm/aa	Hasta dd/mm/aa	Nº horas	Carrera(s)	Coordinadores responsables	Número Estudiantes participantes	
1. Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico	Revisión de la Normativa legal vigente	11/11/2020	15/11/2020	13	Derecho Sociología	DR. MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO  Subrogante: JHONY EDUARDO BORJA SISALEMA	Se encuentran en la lista del anexo 3	Computador, Impresora, papel, web cam, WI-FI, útiles de oficina, protocolo de bioseguridad en caso de visita in situ, normativa jurídica
	Recabar Información referente a la implementación del estatuto	16/11/2020	20/11/2020	13				
	Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley	21/11/2020	27/11/2020	14				
2. Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización	Visita a la Comunidad Jatari Campesino	28/11/2020	29/11/2020	14				
	Reunión con el Cabildo por medios tecnológicos	30/11/2020	04/11/2020	13				
	Evaluación de la situación organizativa de la comunidad	05/12/2020	11/12/2020	13				
3. Desarrollar una propuesta de Estatuto jurídico de la Comunidad Jatari Campesino	Recabar Información necesaria de la comunidad	16/12/2020	25/12/2020	5				
	Establecer los modelos de organización de la comunidad	28/12/2020	18/01/2021	40				
	Desarrollar la propuesta	19/01/2021	25/01/2021	5				
4. Sociabilizar el Estatuto elaborado con todo los actores sociales	Reunión con el cabildo de la Comunidad por medio telemático	28/01/2021	04/02/2021	10				
	Revisión de la propuesta	08/02/2021	22/02/2021	10				
	Entrega final del Estatuto al Presidente de la Comunidad	26/02/2021	01/03/2021	10				

## ACTA DE REUNIÓN VÍA ZOOM

En la ciudad de Riobamba, a los 30 días del mes de noviembre de 2020, se reúne la Directiva de la Comunidad Jatari Campesino y el Coordinador y estudiantes de la Carrera de Derecho y Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar, quienes son parte del Proyecto de Vinculación “**ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Presentación del PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.

2.- Sugerencias de los participantes respecto a la organización comunitaria.

Desarrollo.- Se da inicio a la reunión prevista para el día de hoy 30 de noviembre, acto seguido de la bienvenida a los participantes se trata el primer punto.- 1.- Presentación del PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.- en este primer punto se realiza la presentación del proyecto con la finalidad de que los Comuneros tengan conocimiento total de la ejecución del proyecto de investigación. 2.- Sugerencias de los participantes respecto a la organización comunitaria.- Una vez realizada presentación del proyecto en el primer punto, se recogió la sugerencia dada por el actual presidente Sr. Telenchano, quien manifiesta que el Estatuto debe ser elaborado adecuando a la realidad de la Comunidad y de acuerdo a lo que dispone la Le, a fin de facilitar a la Comunidad el correcto desenvolvimiento y desarrollo de actividades que se llevan a cabo. Al finalizar se recoge la sugerencia y se plantea la posible integración del cabildo, quedando de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Síndico. Agotado los puntos a tratar en la reunión, se clausura la presente reunión.-



**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Teléfono: 0979076728

Cédula: 0602928756

Correo electrónico: [mpaguay@ueb.edu.ec](mailto:mpaguay@ueb.edu.ec)

### Participantes:

#### Estudiantes de la UEB

José Félix Guagcha Zula

Jacinto Fabian Veintimilla Quinatoa

Jhonatan Alexander Teca Sotalin

Gimena Lisbeth Galarza Huilca

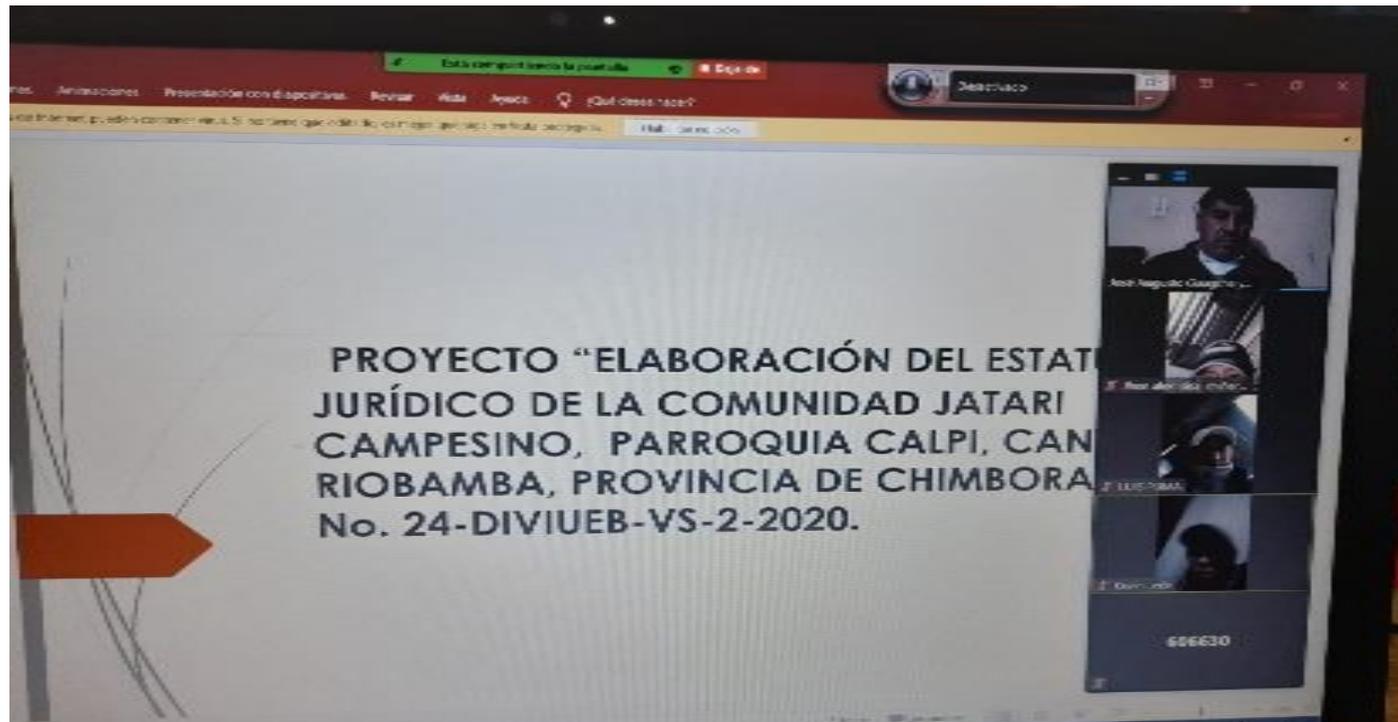
#### Por la Comunidad

Sr. Francisco Telenchano

Sr. Luis Puma

Martha Verónica Guagcha Anilema  
Jonathan Javier Jácome Toalombo  
John Israel Urbano Jati  
Ángel David Coronel Carrión  
Alejandra Stefania Erazo Velastegui  
Viviana Gissela Bonilla Tixi  
Carlos Francisco Andrade Verdezoto  
Sonia Soledad Baez Aguilar  
Cristhian Alexander Conrado Barragán  
Ginger Stefanie Dicao Iza  
Lilibeth Kathiusca Dicao Iza  
Daniela Marisol Gualpa Chuto  
Juana Abigail Patin Patin

Anexo:





# **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**PROYECTO:** “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” NO. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.

**INFORME:** Componente 1

**COORDINADOR:** Abg. Marco Patricio Paguay

**PARTICIPANTES:** Estudiantes de la Carrera de Derecho y Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar

**INFORME No. 1 DEL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.**

**FECHA:** 27 de noviembre de 2020.

**DE:** Abg. Marco Patricio Paguay Ocampo – **Coordinador del Proyecto.**  
Abg. Jhony Eduardo Borja Sisalema - **Coordinador Subrogante.**

**ASUNTO:** **INFORME No. 1 DEL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.**

## 1. DATOS GENERALES

<b>COORDINADOR</b>	Abg. MARCO PATRICIO PAGUAY
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	24-DIVIUEB-VS-2-2020
<b>NOMBRE O PROYECTO</b>	ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
<b>NUMERO DE FASES PREVI- STAS (HORAS) PREVI- STAS) :</b>	1 FASE (160 horas)
<b>FECHA DE INICIO</b>	11/11/2020
<b>COMPONENTE 1</b>	SUSTENTAR TEÓRICAMENTE LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR UN ESTATUTO JURÍDICO

## 2. INFORME COMPONENTE 1 “SUSTENTAR TEÓRICAMENTE LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR UN ESTATUTO JURÍDICO”

### 2.1. Antecedentes:

Con fecha 30 de julio de 2020, se presentó al Departamento de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar la propuesta del Proyecto de Vinculación denominada “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

El H. Consejo Universitario, mediante Resolución No. RCU-015-2020-135, de fecha 10 de noviembre del 2020, resuelve aprobar por unanimidad 34 Proyectos de Vinculación de la Segunda Convocatoria 2020, entre los cuales se encuentra el proyecto “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, signado con el código No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.

De acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto, iniciaba el 01 de octubre de 2020, con la participación de 17 estudiantes de las carreras de Derecho y Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar; sin embargo, la aprobación del mismo se efectúa el 10 de noviembre 2020; ergo, se da inicio a partir del 11 de noviembre de 2020 de acuerdo a la nueva reprogramación del cronograma de ejecución del proyecto.

**2.2.Periodo del Informe**

El presente informe del Proyecto de Vinculación, corresponde al Componente 1 “Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico”, comprendido desde el 11 de noviembre al 27 de noviembre de 2020.

**2.3.Avance Físico**

Conforme a las actividades desarrolladas dentro del Proyecto de Vinculación “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, se ha cumplido con el primer componente, el mismo que corresponde al 25% de ejecución respecto a la totalidad del proyecto.

**2.4. Acciones efectuadas por el Coordinador**

- a. Se realizó el seguimiento al desarrollo de las actividades por parte de los estudiantes que forman parte del proyecto, correspondientes al componente 1 “Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico”, lo que permitió ir aprobando cada una de las actividades a ejecutarse en esta etapa.
- b. Reunión por medios tecnológicos con los estudiantes.
- c. Verificación y seguimiento de todo lo estipulado en el Proyecto de Vinculación.

**2.5.Actividades Realizadas – Control de Cumplimiento**

<b>COMPONENTE 1</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESULTADOS</b>
Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico	1. Revisión de la Normativa legal vigente	Dentro de esta actividad se remite específicamente a la revisión de la normativa legal Ecuatoriana, referente al tema principal del presente proyecto, es así que, a fin de dar cabal y oportuno cumplimiento al cronograma establecido,

		<p>conjuntamente con los señores estudiantes de la Carreras de Derecho y Sociología, se realizó la revisión de la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo cuarto Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, artículos 56 al 60 y de forma general la Ley de Organización y Régimen de las Comunas.</p>	
	<p>2. Recabar Información referente a la implementación del estatuto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la República del Ecuador</li> <li>- Ley de Organización y Régimen de las Comunas</li> <li>- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo</li> <li>- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</li> </ul>	

		<p>- Manual “Pasos Básicos para elaborar un Estatuto Comunal”, TEQUIO JURÍDICO A.C.</p>	
	<p>3. Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley</p>	<p>Las Comunidades Indígenas están vulnerables antes las políticas neoliberales impulsadas por las grandes élites, empresas nacionales e internacionales. La Tierra de los pueblos indígenas es un blanco perfecto para implementar las políticas de privatización, expropiación y desaparición a largo plazo de las comunidades. El marco jurídico ecuatoriano actual consciente de esta realidad que aqueja a muchas comunas, ha establecido el procedimiento a seguir para su constitución a través de un Estatuto comunal, que posibilite la defensa de la tierra y</p>	

		territorios de las comunidades indígenas, siendo así una herramienta jurídica eficaz.
--	--	---

## 2.6. Conclusiones

- a. Como se puede evidenciar en el presente informe, se ha dado cumplimiento total al Componente 1 “SUSTENTAR TEÓRICAMENTE LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR UN ESTATUTO JURÍDICO”, esto ha sido posible con el desarrollo de cada una de las actividades establecidas dentro del mismo.
- b. En vista de que los señores estudiantes de las Carreras de Derecho y Sociología ha cumplido con las actividades establecidas en el Proyecto de Vinculación, se aceptan y aprueba la misma.

Por su gentil atención, le agradezco.

Atentamente,



**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Teléfono: 0979076728

Cédula: 0602928756

Correo electrónico: [mpaguay@ueb.edu.ec](mailto:mpaguay@ueb.edu.ec)

*Formato de Anexos 2*



# **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**PROYECTO:** “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” NO. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.

**COMPONENTE 1** - Actividad 2.- Recabar Información referente a la implementación del estatuto

**COORDINADOR:** Abg. Marco Patricio Paguay

**PARTICIPANTES:** Estudiantes de la Carrera de Derecho y Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar

## **IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO**

### **COMPONENTE 1 “SUSTENTAR TEÓRICAMENTE LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR UN ESTATUTO JURÍDICO”**

Actividad 2.- Recabar Información referente a la implementación del estatuto

Para el desarrollo y cumplimiento de esta actividad, se ha visto la necesidad de recabar la información necesaria respecto a la implementación de un Estatuto, para el efecto se ha considerado la siguiente Normativa.

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Organización y Régimen de las Comunas
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Manual “Pasos Básicos para elaborar un Estatuto Comunal”, TEQUIO JURÍDICO A.C.

#### **Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República de Ecuador en su Art. 1 refiere: “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos (...).

En el Capítulo 5 De los derechos colectivos, Sección primera De los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos, en el señala: Art. 83.- Los pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible. Art. 84.- El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta

Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 1. Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico. 2. Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial. 3. Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita, conforme a la ley. 4. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. 5. Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen. 6. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad. 8. A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras. 9. A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley. 10. Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico. 11. Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe. 12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella. 13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado. 14. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley. 15. Usar símbolos y emblemas que los identifiquen.

- **Ley de Organización y Régimen de las Comunas**

La presente Ley refiere a la Constitución en su Artículo 1 y define a las comunas como todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciere en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido,

comunidad, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna, a más del nombre propio con el que haya existido o con el que se fundare.

En el Artículo 3 refiere a la Personería jurídica de las Comunas y señala “Las comunas se regirán por esta Ley y adquirirán personería jurídica, por el solo hecho de atenerse a ella. En la aplicación de la presente Ley se garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y de los pueblos negros o afroecuatorianos, así como, de las comunidades que forman parte de estas colectividades de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 84 de la Constitución Política de la República”.

Seguidamente en su Artículo 8. Manifiesta que el cabildo es el órgano oficial y representativo de la comuna es el cabildo, integrado por cinco miembros, quienes ejercerán las funciones de presidente, vicepresidente, tesorero, síndico y secretario. Y establece también el procedimiento de elección de estos representantes según el artículo 12 “(...) El día de la elección constituidos los concurrentes, cualquiera que sea su número, en asamblea general, presididos por el Teniente Político de la parroquia, un miembro del cabildo y un ciudadano elegido por éste, los hombres y mujeres mayores de edad votarán para elegir el cabildo, mediante cédulas escritas, o verbalmente. De inmediato se hará el escrutinio. Cada cabildo expedirá el reglamento más adecuado para el ejercicio de esta función, en forma sencilla, y lo someterá a la aprobación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.”.

Finalmente, en el Título III Del Cabildo, se desarrolla situaciones referentes a las sesiones, asamblea general y las atribuciones del cabildo de las comunidades.

#### - **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo**

El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.

En su Artículo 7 numeral 1. Dice que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**

La Declaración fue adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. ... La Declaración enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades.

Artículo 3 Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

- **Manual “Pasos Básicos para elaborar un Estatuto Comunal”, TEQUIO JURÍDICO A.C.**

En este manual se detalla Ventajas del Estatuto Comunal, algunas ventajas principales que nos ofrece el estatuto comunal, pueden describirse de la siguiente manera:

- Nos sirve para ordenar las funciones que les toca realizar a las autoridades agrarias, los/ as comuneros/as, ejidatarios/as y demás beneficiarios/as y actores que viven en el interior de la comunidad o ejido.
- Permite establecer mecanismos de protección de las tierras y de los recursos naturales definidos y creados por la propia comunidad o ejido. • Establece reglas para rescatar el sistema normativo comunitario, la vivencia comunitaria y los valores con relación a la tierra.
- Permite describir las reglas para la prevención, cuidado, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la flora, la fauna y los recursos pétreos y demás riqueza natural que existe al interior de la comunidad o ejido.
- Sirve para establecer o reforzar un sistema de coordinación entre los órganos de representación y vigilancia con las autoridades administrativas y tradicionales comunitarias al interior de la comunidad o ejido.
- Nos permite rescatar y fortalecer el sistema de cargos tradicionales.
- Nos ayuda a ubicar, establecer y proteger los lugares sagrados, la reserva ecológica, áreas verdes y reservas naturales comunitarias, etc.
- Sirve como un medio para reconocer la importancia de la mujer en las comunidades o en el ejido y en el ejercicio de sus derechos agrarios.
- Nos permite establecer los procedimientos para solucionar problemas dentro y fuera de la comunidad o del ejido.
- Permite el establecimiento preciso de las sanciones que deberán aplicarse en caso de incumplimiento de los acuerdos comunitarios.

### **Pasos para la Elaboración de un Estatuto**

La elaboración del estatuto comunal, implica la realización de diversas actividades antes de su elaboración, durante la elaboración y posterior a su elaboración. También implica la generación de gastos diversos para los materiales e infraestructura utilizada, la asesoría jurídica requerida, los gastos administrativos generados, pago de derechos, transporte, hospedaje, alimentación de la comisión redactora, entre otros. La elaboración de un estatuto comunal deberá pasar forzosamente por los siguientes momentos:

1.- Antes de su elaboración.

a).- Determinación.- La determinación para elaborar el estatuto comunal generalmente nace de las autoridades comunitarias, ya sea agraria, administrativa o tradicional y posteriormente es analizada y aprobada por la asamblea general.

b).- Búsqueda de asesoría.- Una vez aprobada la elaboración del estatuto comunal por la asamblea general de comuneros/as, se le encomienda a las autoridades la búsqueda de asesoría jurídica calificada para guiar los trabajos. En algunas ocasiones las autoridades comunitarias requieren la asesoría jurídica antes de ser aprobada por la asamblea, esto con la finalidad de tomar una decisión con mayor información y con conocimiento previo de los alcances del estatuto comunal.

c).- Análisis Jurídico.- Es importante antes de dar inicio con la elaboración del estatuto comunal hacer un análisis jurídico. Esto lo realizará quién guiará los trabajos. Los asesores en coordinación con las autoridades. Implica la revisión de cada uno de los documentos de la carpeta básica y las actas de acuerdo de la comunidad; hay que verificar si existen conflictos ya sea al interior de la comunidad o con otras comunidades vecinas, revisar el padrón de comuneros/as; revisar el estatuto comunal o reglamento interno si se trata de actualización; etc. Esta actividad tiene como objetivo primordial conocer la situación legal de la comunidad o ejido y prevenir posibles problemas que pueden complicar u obstaculizar la elaboración del estatuto comunal. Para que esta actividad se pueda realizar, la asamblea deberá proporcionar la documentación correspondiente.

## **2.- Durante la elaboración.**

Para la elaboración del estatuto comunal generalmente se requiere destinar el tiempo suficiente para ello, en nuestra experiencia como organización implica el desarrollo de tres sesiones de tres días cada uno, con un promedio de ocho horas productivas, esto sin contar las actividades de gabinete que deberán realizarse antes de cada sesión, entre sesiones y al final de las sesiones. El tiempo entre una sesión y otra se definirán entre las autoridades y el equipo asesor, generalmente se realizan cada dos o tres meses. En cada una de las sesiones la asamblea general o la comisión redactora discutirá, propondrá y aprobará cada uno de los apartados y artículos que conformarán el estatuto comunitario, esto bajo la coordinación, guía y metodología que aporten los asesores.

La información recabada en las diferentes normativas que se relacionan al régimen comunal, nos permite un desarrollo apegados a la ley a la hora de la creación o elaboración de la propuesta del Estatuto Jurídico, que se encuentra en ejecución como un proyecto de vinculación.

**Elaborado por:**

**Coordinador del Proyecto**

MARCO PATRICIO PAGUAY  
OCAMPO

**Estudiantes de la UEB**

José Félix Guagcha Zula

Jacinto Fabian Veintimilla Quinatoa

Jhonatan Alexander Teca Sotalin

Gimena Lisbeth Galarza Huilca

Martha Verónica Guagcha Anilema

Jonathan Javier Jácome Toalombo

John Israel Urbano Jati

Ángel David Coronel Carrión

Alejandra Stefania Erazo Velastegui

Viviana Gissela Bonilla Tixi

Carlos Francisco Andrade Verdezoto

Sonia Soledad Baez Aguilar

Cristhian Alexander Conrado Barragán

Ginger Stefanie Dicao Iza

Lilibeth Kathiusca Dicao Iza

Daniela Marisol Gualpa Chuto

Juana Abigail Patin Patin

**Bibliografía:**

Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ciudad Alfarro Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial 449 de 20 octubre 2008.

Congreso Nacional. (2004). *Ley de Organizaciòn y Régimen de Comunas*, Ecuador: Registro Oficial 315

Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Organización Internacional del Trabajo Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (A/RES/61/295)

Pasos básicos para elaborar un Estatuto comunal, TEQUIO JURÍDICO A.C



**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Teléfono: 0979076728

Cédula: 0602928756

Correo electrónico: [mpaguay@ueb.edu.ec](mailto:mpaguay@ueb.edu.ec)

*Formato de Anexos 2*



# **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**PROYECTO:** “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA  
COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN  
RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” NO. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.

**INFORME:** Componente 2

**COORDINADOR:** Abg. Marco Patricio Paguay

**PARTICIPANTES:** Estudiantes de la Carrera de Derecho y Sociología de la  
Universidad Estatal de Bolívar

**PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.**

**INFORME No. 2 DEL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.**

**FECHA:** 12 de diciembre de 2020.

**DE:** Abg. Marco Patricio Paguay Ocampo – **Coordinador del Proyecto.**

Abg. Jhony Eduardo Borja Sisalema - **Coordinador Subrogante.**

**ASUNTO:** **INFORME No. 2 DEL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.**

### 3. DATOS GENERALES

COORDINADOR	Abg. Marco Patricio Paguay
CÓDIGO DEL PROGRAMA O PROYECTO	24-DIVIUEB-VS-2-2020

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
NUMERO DE FASES PREVISTAS (HORAS PREVISTAS) :	1 FASE (160 horas)
FECHA DE INICIO	11/11/2020
COMPONENTE 2	DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN

#### **4. INFORME COMPONENTE 2 “DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN”**

##### **4.1. Antecedentes:**

Con fecha 30 de julio de 2020, se presentó al Departamento de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar la propuesta del Proyecto de Vinculación denominada “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

El H. Consejo Universitario, mediante Resolución No. RCU-015-2020-135, de fecha 10 de noviembre del 2020, resuelve aprobar por unanimidad 34 Proyectos de Vinculación de la Segunda Convocatoria 2020, entre los cuales se encuentra el proyecto “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, signado con el código No. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.

De acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto, iniciaba el mismo el 01 de octubre de 2020, con la participación de 17 estudiantes de las carreras de Derecho y Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar; sin embargo, la aprobación del mismo se efectúa el 10 de noviembre de 2020; ergo, se da inicio a partir del 11 de noviembre de 2020 de acuerdo a la nueva reprogramación del cronograma de ejecución del proyecto.

El 27 de noviembre de 2020, se concluye con el desarrollo de las actividades correspondientes al componente 1 del presente proyecto, quedando plasmado las actividades realizadas en el Informe No. 1.

Cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado dentro del Proyecto, se inició a la ejecución y desarrollo de actividades del componente 2, el 28 de noviembre del año que discurre.

#### **4.2.Periodo del Informe**

El presente informe del Proyecto de Vinculación, corresponde al Componente 2 “Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización”, comprendido desde el 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2020.

#### **4.3.Avance Físico**

Conforme a las actividades desarrolladas dentro del Proyecto de Vinculación “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, se ha cumplido con el segundo componente, el mismo que corresponde al 25% de ejecución respecto a la totalidad del proyecto.

#### **4.4. Acciones efectuadas por el Coordinador**

- d. Se realizó el seguimiento al desarrollo de las actividades por parte de los estudiantes que forman parte del proyecto, correspondientes al componente 2 “DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN”, lo que permitió ir aprobando cada una de las actividades a ejecutarse en esta etapa.
- e. Reunión por medios tecnológicos con los estudiantes.
- f. Verificación y seguimiento de todo lo estipulado en el Proyecto de Vinculación, respecto al componente 2.

#### **4.5. Actividades Realizadas – Control de Cumplimiento**

<b>COMPONENTE 1</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESULTADOS</b>
Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización	4. Visita a la Comunidad Jatari Campesino	Conforme a lo establecido en el cronograma establecido para el cumplimiento de esta actividad y dada a la situación de emergencia que atraviesa el país debido al COVID 19, dentro de las fechas indicadas en la nueva reprogramación del cronograma, se realizó la visita in situ a la Comunidad en el cual se desarrolla este proyecto. En esta visita se pudo

		<p>revisar dicho en otras palabras la constatación de la organización comunal, evidenciando que como resultado de la falta de un Estatuto, instrumento jurídico que regula la organización, la Comunidad en referencia a la fecha de la visita realizada cuenta con un Cabildo que no se encuentra debidamente registrado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de materia, dándonos a entender en este caso que no se ha realizado el proceso de elección para designación de la directiva conforme a la normativa.</p> <p>Dada esta situación la Comunidad ha venido realizando una elección con desapego a la Ley, sin embargo podemos deducir que el Cabildo que se encuentra en funciones consta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente</li> <li>- Vicepresidente</li> <li>- Secretario</li> <li>- Tesorero</li> </ul> <p>Esta Directiva, fue electa en una sesión de la Asamblea de la Comunidad, realizada a finales del año 2019, sin que se haya dejado una constancia, es decir no existe un acta de dicha reunión.</p> <p>Anexo Fotográfico</p>	
	5. Reunión con el Cabildo	Luego de los acercamientos realizados con el cabildo de la Comunidad, con fecha 30 de noviembre de 2020, cumpliendo con el	

	<p>por medios tecnológicos</p>	<p>cronograma establecido, se lleva a cabo la reunión planificada con la directiva de la Comunidad Jatari Campesino, por medios tecnológicos en este caso por el medio telemático ZOOM y dada la dificultad de los señores Comuneros a conectarse a estos no fue posible la participación de la Directiva completa, en esta reunión inicialmente se realizó una presentación del proyecto que se está desarrollando con la participación de los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar, acto seguido se pudo recoger las inquietudes y sugerencias de los participantes. Anexos fotográficos.</p>	
	<p>6. Evaluación de la situación organizativa de la comunidad</p>	<p>De las dos actividades que se han desarrollado con anterioridad dentro del componente 2 del proyecto, conjuntamente con los estudiantes participantes se llevó a cabo una evaluación de la situación organizativa de la comunidad, y dada a la situación que atraviesa la Comunidad a falta del Estatuto que les permita llevar de manera organizada sus actuaciones y/o actividades se ha determinado el cómo debe presentarse e incluirse la conformación de la Directiva, de conformidad a la Ley y a las sugerencias de la Directiva de la Comunidad, quedando de la siguiente manera:</p>	

		El cabildo es el órgano administrativo y representativo de la comuna; estará integrado por: Presidente Vicepresidente Tesorero Secretario Síndico.
--	--	---

#### 4.6. Conclusiones

- c. Como se puede evidenciar en el presente informe, se ha dado cumplimiento total al Componente 2 “Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización”, esto ha sido posible con el desarrollo de cada una de las actividades establecidas dentro del mismo, con la participación activa de los estudiantes que cumplen con sus horas de Vinculación.
- d. En vista de que los señores estudiantes de las Carreras de Derecho y Sociología ha cumplido con las actividades establecidas en el Proyecto de Vinculación, se aceptan y aprueba la misma.

Por su gentil atención, le agradezco.

Atentamente,



**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Teléfono: 0979076728

Cédula: 0602928756

Correo electrónico: [mpaguay@ueb.edu.ec](mailto:mpaguay@ueb.edu.ec)

*Formato de Anexos 2*

**ANEXOS FOTOGRÁFICOS DE REUNIONES**

## Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.



## OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO VIGENTE

EJE3: Más sociedad, mejor Estado

Objetivos:

1. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
2. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
3. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo



## La Comunidad Jatari Campesino

- **Ubicación.**- La Comunidad Jatari Campesino, es una comunidad perteneciente a la parroquia rural de Calpi, donde viven alrededor de 73 familias. En un primer momento fue conocido como la Nueva Moya, fue creada en 1985. Dos fueron las causas que aceleraron la creación de la Nueva Moya, más tarde conocida como Jatari Campesino -, por un lado, el propósito fue tener las mejores condiciones para los habitantes de esa comunidad, y por otro lado, poseer espacios amplios donde erigir un centro comunal. (Coordenadas GPS Google Maps: -1.579737, -78.754750.)



## La Comunidad Jatari Campesino



## ANTECEDENTES

Para las Comunidades Indígenas el estatuto comunal es una norma jurídica obligatoria de cumplir, está elaborado por los hombres y mujeres de edad avanzada que habitan y prestan sus servicios comunitarios en la comunidad. Se realiza mediante una asamblea, la misma es convocada por el cabildo de la comunidad, luego de varias intervenciones llegan a un acuerdo y lo transcriben de manera ordenada en un documento que sirve para proteger y cuidar los recursos naturales de la comunidad y dar orden al interior de ella. La Comunidad Jatari Campesino en comparación con las demás comunidades, ha logrado posesionarse como una comunidad central en cuanto a infraestructura y centro educativo.

## La Comunidad Jatari Campesino

- **Ubicación.-** La Comunidad Jatari Campesino, es una comunidad perteneciente a la parroquia rural de Calpi, donde viven alrededor de 73 familias. En un primer momento fue conocido como la Nueva Moya, fue creada en 1985. Dos fueron las causas que aceleraron la creación de la Nueva Moya, más tarde conocida como Jatari Campesino -, por un lado, el propósito fue tener las mejores condiciones para los habitantes de esa comunidad, y por otro lado, poseer espacios amplios donde erigir un centro comunal. (Coordenadas GPS Google Maps: -1.579737, -78.754750.)

Zoom Reunión: 40 minutos

Participantes (13)

- Jose gaigcha (definición, yo)
- Alejandra Stefania Erazo Vilante...
- Cristhian Conrado
- DAVID CORONEL
- Faby Vestymilla
- Gimena Lisbeth Galarza Huilca
- Ginger Dicao
- John Israel Urbano
- juanta patin
- Libeth Dicao
- Verónica Gaigcha
- Daniela gualpa Caluza

## Objetivo Específico 1

Objetivos Específicos	Actividades a cumplir
OE1 Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico	<ul style="list-style-type: none"> <li>A.1.1 Revisión de la Normativa legal vigente</li> <li>A.1.2 Recabar información referente a la implementación del estatuto</li> <li>A.1.3 Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley</li> </ul>



## Objetivo Específico 2

<p><b>OE2</b> Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización</p>	<p>A 2.1 Visita a la Comunidad Jatari Campesino A 2.2 Reunión con el Cabildo por medios tecnológicos A 2.3 Evaluación de la situación organizativa de la comunidad</p>
---	--

## ANEXOS FOTOGRÁFICOS DE VISITA COMUNIDAD JATARÍ CAMPESINO



PROPUESTA DE PROGRAMA VO PROYECTO DE VINCULACION

I. DATOS INFORMATIVOS	
CODIGO DEL PROGRAMA O PROYECTO:	24-DIVUIEB-VS-2-2020
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:	Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, parroquia Caju, cantón Babahoyo, provincia de Chimborazo.
COORDINADOR PRINCIPAL:	MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO
COORDINADOR SUBROGANTE:	IBONY EDUARDO BORJA SISALEMA
NUMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES PREVISTOS:	17
CARRERAS PARTICIPANTES:	Derecho y Sociología.
FECHA INICIO:	Octubre 2020
FECHA FIN PLANIFICADO:	Marzo 2021
NUMERO DE FASES PREVISTAS (HORAS PREVISTAS):	1 FASE (160 horas)
ALCANCE:	Internacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Cantonal <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/>
LINEA-SUB LINEA DE VINCULACION:	DESARROLLO HUMANO Estado social de derechos, saberes jurídicos y política.
PROGRAMA:	GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS
EJE3: Más sociedad, mejor Estado	
Objetivos:	
OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO	1. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado





**Observaciones:** Se ha modificado el cronograma de ejecución del proyecto, el cual se encuentra en la parte de anexos.

**Firma de Coordinador que presenta el informe**

**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Fecha de entrega: 23/12/2020

**Firma de secretaria de Vinculación**

Sello con Fecha de recepción

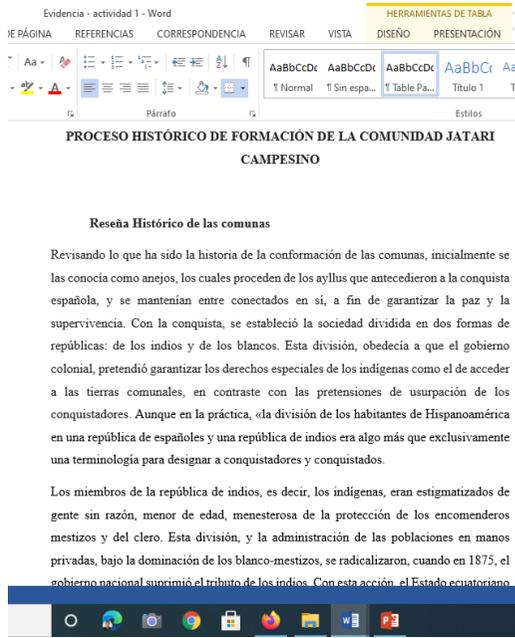
**INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE**

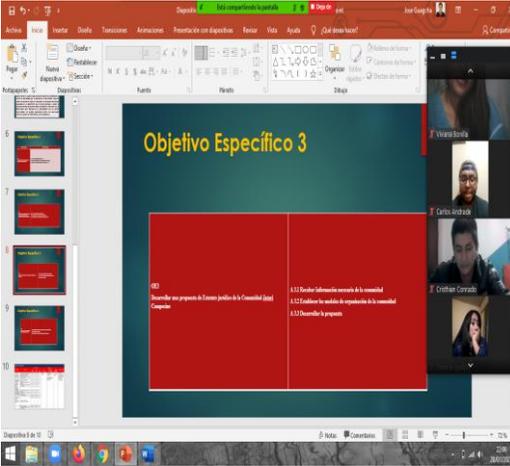
<b>Coordinador del proyecto que presenta el informe</b>	<b>Periodo del informe</b>		<b>Fecha de entrega</b>
MGS. MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO	Desde 16/12/2021	Hasta 01/03/2021	29/03/2021

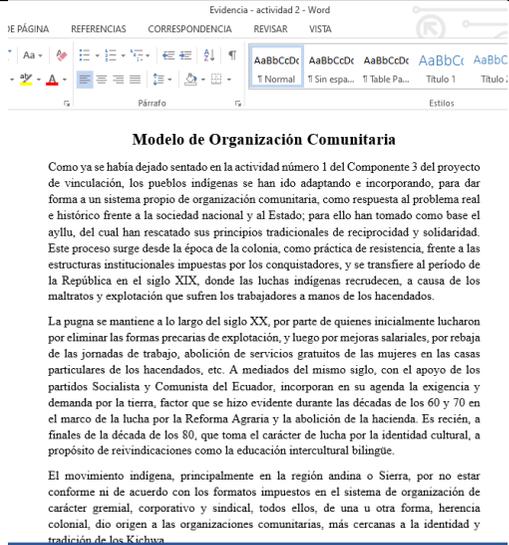
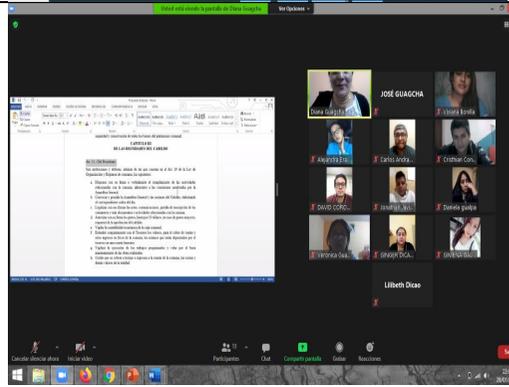
**5. Datos Informativos**

<b>Identificador</b>	<b>Descripción</b>
<b>Código del Programa o proyecto</b>	24-DIVIUEB-VS-2-2020
<b>Nombre del Programa o Proyecto</b>	Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.
<b>Coordinador principal</b>	Nombres Apellidos: MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO Celular: 0979076728 Email: <a href="mailto:mpaguay@ueb.edu.ec">mpaguay@ueb.edu.ec</a>
<b>Coordinador subrogante</b>	Nombres Apellidos: JHONY EDUARDO BORJA SISALEMA Celular: 0995453569 Email: <a href="mailto:jhonnyborja1987@gmail.com">jhonnyborja1987@gmail.com</a>
<b>Número de profesores participantes en este periodo</b>	2
<b>Número de estudiantes participantes en este periodo</b>	17
<b>Número de horas cumplidas en promedio por los estudiantes participantes</b>	80
<b>Carreras participantes en este periodo</b>	Derecho y Sociología
<b>Comunidad receptora de la vinculación en este periodo</b>	Comunidad Jatari Campesino
<b>Número de beneficiarios directos e indirectos durante este periodo</b>	60 familias aproximadamente
<b>Cobertura y localización de este periodo (ubicación geográfica)</b>	Provincia: Chimborazo
	Cantón: Riobamba
	Parroquia: Calpi
	Sitio: Jatari Campesino
<b>Presupuesto ejecutado en este periodo:</b>	De la UEB: Seis dólares con 68/100 (\$ 6,68)
	De la Contraparte: N/A
	Total, ejecutado: Seis dólares con 68/100 (\$ 6,68)
<b>Productos logrados durante el trimestre</b>	<b>-Estatuto Jurídico -Acta entrega – recepción</b>

**6. Avances realizados en el trimestre**

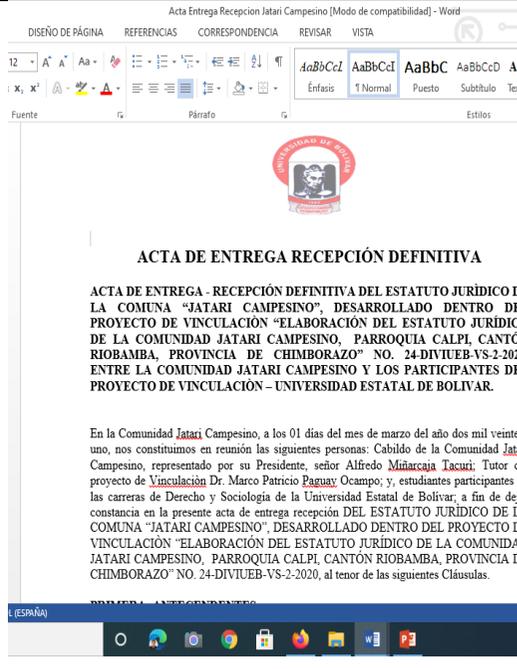
Programa / proyecto		Informe				
Objetivos o Resultados y Porcentaje de cumplimiento	Indicadores o Actividades	Cumplimiento del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción de la actividad	Limitaciones encontradas	Acciones correctivas
R3. Desarrollar una propuesta de Estatuto jurídico de la Comunidad Jatari Campesino (25%)	Recabar Información necesaria de la comunidad	8.34%		Conforme a lo establecido en el cronograma de cumplimiento de esta actividad, todos los participantes del proyecto de vinculación, trabajo en la recolección de la mayor información posible respecto a la Comunidad Jatari Campesino, es así que, inicialmente se recopiló una reseña histórica de la creación y reconocimiento como Comuna, como se verá reflejado en el documento que se generó como evidencia de esta actividad, el cual contiene información de relevancia respecto a la Comunidad.	Ninguna	Ninguna

	<p>Establecer los modelos de organización de la comunidad</p>	<p>8.33%</p>		<p>Para el cumplimiento de esta segunda actividad sin duda, fue de trascendental importancia la información recopilada respecto a la Organización Comunitaria a nivel de país, la reseña histórica de la Comunidad materia de este proyecto, puesto que con base a esta información se logró identificar y por ende establecer el modelo de organización que mantiene la Comunidad Jatari Campesino. Hay que destacar que esta Comunidad ha venido manejando un modelo organizacional apegado a las normativas nacionales y aún más a sus costumbres y tradiciones, reflejando así el largo y complicado camino que ha debido a travesar para constituirse como una Comunidad como tal, pese a que es una de las Comunidades más nuevas con unos 35 años aproximadamente de existencia, es una de las Comunidades del sector</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Ninguna</p>
--	---	--------------	--	--	----------------	----------------

				<p>Calpi, que se encuentra con una estructura organizacional más consolidada que el resto, lo que ha contribuido de manera notable en el desarrollo de esta comunidad, que si bien como se detalla en la reseña histórica no han podido aún alcanzar la parroquialización, esta Comunidad se encuentra muy bien establecido como referente de desarrollo.</p>		
	<p>Desarrollar la propuesta</p>	<p>8.33%</p>	 <p><a href="https://youtu.be/tPFyv8vKsdM">https://youtu.be/tPFyv8vKsdM</a> <a href="https://youtu.be/1kU3aDL6qe4">https://youtu.be/1kU3aDL6qe4</a></p>	<p>Con base en las dos actividades que anteceden a esta, y efectivamente a la normativa nacional vigente, se ha logrado trabajar en la elaboración de una propuesta del estatuto jurídico para la Comunidad Jatari campesino, obviamente esto ha sido posible gracias a la colaboración de los estudiantes participantes y de los miembros de la comunidad, quienes nos</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Ninguna</p>

				han brindado bases para que este instrumento sea lo más posible apegado a la realidad de la Comunidad Jatari Campesino.		
R4. Sociabilizar el Estatuto elaborado con todo los actores sociales (25%)	Reunión con el cabildo de la Comunidad por medio telemático	8.33 %		Dando cumplimiento con el cronograma establecido dentro del proyecto, se llevó acabo la reunión con dos representantes de la Comunidad Jatari Campesino, en esta reunión se realizó una presentación oficial de la propuesta del proyecto elaborado y desarrollado por los participantes del Proyecto de Vinculación. Una vez realizada la presentación contamos con la intervención de una de las representantes de la Comunidad, quien en forma resumida expreso estar de acuerdo con la propuesta generada, por cuanto a su parecer se encuentra alineados con la normativa legal del país y aún más a la realidad de la Comunidad.	Dificultad en manejo de medios telemáticos	Dada a gran facilidad que en la actualidad brinda el Internet, se pudo superar esta dificultad.

	<p>Revisión de la propuesta</p>	<p>8.33 %</p>	 <p>The screenshot shows a Microsoft Teams meeting interface. On the left, there are three video thumbnails for participants: JOSE GUACHA, Alejandra ESTEBAN, and DAVID CORONEL. The main window displays a document titled 'CAPÍTULO I DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y FINES DE LA COMUNA'. The document text includes:         <ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 1.- La Comuna "JATARI CAMPESINO" es una organización formada por los agricultores del lugar, pertenecientes a la parroquia Cal Rabamba, provincia de Chimborazo, unidos por vínculos de sangre, costumbres, con intereses y aspiraciones comunes.</li> <li>Art. 2.- Domicilio: La comuna "JATARI CAMPESINO" fija su domicilio en la Provincia de Chimborazo, Cantón Rabamba, parroquia Rural Calpi, calles 3, XX piso "A", teléfonos, dirección electrónica (disección exacta)</li> <li>Art. 3.- Los fines de la comuna son:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Levantar el nivel de vida de sus miembros basándose en la acción de todos los comuneros.</li> <li>b. Mantener la solidaridad entre los comuneros, como medio para preservar la armonía y la tranquilidad en el seno de la comuna.</li> <li>c. Organizar y mantener servicios de asistencia social de enfermedad, fallecimiento y contribuciones económicas de los comuneros, cuando existieran emergencias.</li> <li>d. Mantener mejor...</li> </ul> </li> </ul>         Below the document, there is a photograph of a community meeting with many people seated in a room, some wearing masks.       </p>	<p>En virtud de la reunión realizada con los representantes de la Comunidad Jatari Campesino, en esta actividad básicamente se consolida ya la propuesta en sí, es decir que en este tiempo otorgado para esta actividad, se ha venido trabajando en la culminación del Estatuto es decir que a la fecha de culminación de esta actividad contamos con el Estatuto de la Comunidad Jatari Campesino, finalizado.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Ninguna</p>
--	---------------------------------	---------------	---	--	----------------	----------------

	<p>Entrega final del Estatuto al Presidente de la Comunidad</p>	<p>8.34%</p>		<p>Finalmente, una vez que se ha cumplido con las actividades de este componente, con fecha ....., se efectuó la entrega oficial a los representantes de la Comunidad Jatari Campesino, el Estatuto Jurídico, objeto del proyecto de Vinculación, desarrollado por la Universidad Estatal de Bolívar, el cual fue recibida y acogida a satisfacción de la Comunidad Jatari Campesino, lo que se evidencia en el acta de entrega recepción.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Ninguna</p>
--	---	--------------	---	--	----------------	----------------

**7. Descripción de Actividades por Objetivo**

<b>Objetivo y Actividades</b>	<b>Actividades cumplidas (cualitativas / cuantitativas)</b>	<b>Inversión realizada (\$)</b>
<p><b>O3 Desarrollar una propuesta de Estatuto jurídico de la Comunidad Jatari Campesino</b></p> <p>A 3.1 Recabar Información necesaria de la comunidad A 3.2 Establecer los modelos de organización de la comunidad A 3.3 Desarrollar la propuesta</p>	<p>A fin de dar cumplimiento a este Objetivo, se ha llevado a cabo las 3 actividades planificadas, como se ha detallado en la matriz anterior, podemos resaltar que a través de la recopilación de la información referente a la Organización de la Comunidad, así como los modelos de organización comunitaria se ha podido determinar, un modelo capaz de permitir regular su organización y funcionamiento adecuado, plasmando estas particularidades en la propuesta generada, lo que va a coadyuvar al desarrollo comunitario y por ende a de sus habitantes, sujetos de derechos. En el Informe No. 3 de Cumplimiento del Componente se evidencia y demuestra el cumplimiento de cada una de las 3 actividades, lo que quiere decir la sumatoria de los componentes 1 y 2 más este componente 3 equivale un 75% de avance físico del proyecto.</p>	<p><b>\$ 4,00</b></p>
<p><b>O4 Sociabilizar el Estatuto elaborado con todo los actores sociales</b></p> <p>A 4.1 Reunión con el cabildo de la Comunidad por medio telemático A 4.2 Revisión de la propuesta A 4.3 Entrega final del Estatuto al Presidente de la Comunidad</p>	<p>En el proceso de ejecución del proyecto se ha cumplido con el Objetivo 4 del mismo, a través de la ejecución de las 3 actividades establecidas derivadas de este objetivo, para lo cual se ha realizado una reunión con los representantes de la Comunidad Comunitaria y otras más con los señores estudiantes que participan en el proyecto, lo que ha permitido consolidar la propuesta del Estatuto alineado con la realidad social, administrativa de la Comunidad y efectivamente al desarrollo del instrumento final a entregar a la Comunidad Jatari Campesino.</p>	<p><b>\$ 2,68</b></p>

**8. ANEXOS**

*Formato de Anexo 1*

*Guaranda, 03 de marzo de 2021*

**Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.**

**Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB**

**Presente. -**

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participan en el proyecto de vinculación titulado: “Elaboración del Estatuto Jurídico de la Comunidad Jatari Campesino, perteneciente a la parroquia Calpi, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo”. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que dichos estudiantes están cumpliendo con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, hasta el momento hemos cumplido con las posteriores 80 horas dando un total de 160 horas, de lo cual tenemos las evidencias correspondientes, según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB.

Nº	Nombres y apellidos	Cédula	Teléfono
1	José Félix Guagcha Zula	0604500942	0979640847
2	Jacinto Fabian Veintimilla Quinatoa	0202209557	0997264734
3	Jhonatan Alexander Teca Sotalin	0503612244	0983962934
4	Gimena Lisbeth Galarza Huilca	0202673851	0980111440
5	Martha Verónica Guagcha Anilema	0604500702	0979115802
6	Jonathan Javier Jácome Toalombo	1600823049	0959293596
7	John Israel Urbano Jati	1804355475	0995119768
8	Ángel David Coronel Carrión	1105036204	0995579049
9	Alejandra Stefania Erazo Velastegui	0202362687	0980228739
10	Viviana Gissela Bonilla Tixi	0604106724	0983251406
11	Carlos Francisco Andrade Verdezoto	0604453100	0962024741
12	Sonia Soledad Baez Aguilar	0250285475	0991327770
13	Cristhian Alexander Conrado Barragán	0202144648	0987214729
14	Ginger Stefanie Dicao Iza	1311222101	0989960411
15	Lilibeth Kathiusca Dicao Iza	1311275554	0961490369
16	Daniela Marisol Gualpa Chuto	0202111977	0995454245
17	Juana Abigail Patin Patin	0250250321	0962911939

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente



**MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO**

Teléfono: 0979076728

Cédula: 0602928756

Correo electrónico: [mpaguay@ueb.edu.ec](mailto:mpaguay@ueb.edu.ec)

Formato de Anexos 2

**REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA**

ANEXO 1.- CRONOGRAMA								
Resultados	Indicador	Tiempo estimado			Responsables			Recursos necesarios
		Desde dd/mm/aa	Hasta dd/mm/aa	Nº horas	Carrera(s)	Coordinadores responsables	Número Estudiantes participantes	
1. Sustentar teóricamente la importancia de implementar un Estatuto jurídico	Revisión de la Normativa legal vigente	11/11/2020	15/11/2020	13	Derecho Sociología	DR. MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO  Subrogante: JHONY EDUARDO BORJA SISALEMA	Se encuentran en la lista del anexo 3	Computador, Impresora, papel, web cam, WI-FI, útiles de oficina, protocolo de bioseguridad en caso de visita in situ, normativa jurídica
	Recabar Información referente a la implementación del estatuto	16/11/2020	20/11/2020	13				
	Análisis de la organización comunitaria establecida en la ley	21/11/2020	27/11/2020	14				
2. Diagnosticar la situación actual en la que se encuentra la Comunidad Jatari Campesino, respecto a la organización	Visita a la Comunidad Jatari Campesino	28/11/2020	29/11/2020	14				
	Reunión con el Cabildo por medios tecnológicos	30/11/2020	04/11/2020	13				
	Evaluación de la situación organizativa de la comunidad	05/12/2020	11/12/2020	13				
3. Desarrollar una propuesta de Estatuto jurídico de la Comunidad Jatari Campesino	Recabar Información necesaria de la comunidad	16/12/2020	25/12/2020	5				
	Establecer los modelos de organización de la comunidad	28/12/2020	18/01/2021	40				
	Desarrollar la propuesta	19/01/2021	25/01/2021	5				
4. Sociabilizar el Estatuto elaborado con todo los actores sociales	Reunión con el cabildo de la Comunidad por medio telemático	28/01/2021	04/02/2021	10				
	Revisión de la propuesta	08/02/2021	22/02/2021	10				
	Entrega final del Estatuto al Presidente de la Comunidad	26/02/2021	01/03/2021	10				

*Formato de Anexos 2*



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**PROYECTO:** “ELABORACIÓN DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO, PARROQUIA CALPI, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” NO. 24-DIVIUEB-VS-2-2020.

**COMPONENTE 3** - Actividad 1.- Recabar Información necesaria de la comunidad

**COORDINADOR:** Abg. Marco Patricio Paguay

**PARTICIPANTES:** Estudiantes de la Carrera de Derecho y Sociología de la Universidad Estatal de Bolívar

**PROCESO HISTÓRICO DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD JATARI CAMPESINO**

**Reseña Histórico de las comunas**

Revisando lo que ha sido la historia de la conformación de las comunas, inicialmente se las conocía como anejos, los cuales proceden de los ayllus que antecedieron a la conquista española, y se mantenían entre conectados en sí, a fin de garantizar la paz y la supervivencia. Con la

conquista, se estableció la sociedad dividida en dos formas de repúblicas: de los indios y de los blancos. Esta división, obedecía a que el gobierno colonial, pretendió garantizar los derechos especiales de los indígenas como el de acceder a las tierras comunales, en contraste con las pretensiones de usurpación de los conquistadores. Aunque en la práctica, «la división de los habitantes de Hispanoamérica en una república de españoles y una república de indios era algo más que exclusivamente una terminología para designar a conquistadores y conquistados.

Los miembros de la república de indios, es decir, los indígenas, eran estigmatizados de gente sin razón, menor de edad, menesterosa de la protección de los encomenderos mestizos y del clero. Esta división, y la administración de las poblaciones en manos privadas, bajo la dominación de los blanco-mestizos, se radicalizaron, cuando en 1875, el gobierno nacional suprimió el tributo de los indios. Con esta acción, el Estado ecuatoriano delegó la administración de los indígenas a los hacendados, a los mestizos de los pueblos y a los curas párrocos, quienes cumplían su rol de tutores, pero cometían abusos contra sus subordinados.

Para la década de los cuarenta del siglo pasado, empezaron también a ser considerados anejos, las nuevas comunidades que se formaron en los primeros predios adquiridos por los indígenas a los hacendados y mestizos que habían vendido sus propiedades.

De acuerdo con los estudios culturales, las comunidades indígenas procedentes de los antiguos ayllus precolombinos se caracterizaban por ser una sociedad armoniosa de gente, naturaleza y animales, que se veía confrontada con la realidad conflictiva del choque entre blancos e indios, que se sostenía en las redes de parentesco y de la economía moral, que sería un sistema controlado por la colectividad y/o por el conjunto de trabajadores de una empresa o comunidad, diseñada como una forma de vida diferente a la de los blancos y mestizos, una forma de vida que postula como propia de los indígenas, a pesar de que siempre ha incorporado muchos elementos, bienes de consumo y prácticas sociales de las culturas no-indígenas, que estabilizan el autorrespeto y que restablece la dignidad humana, espacios en que los indígenas muchas veces tienen que abandonar las localidades de origen, al regresar encontrarían tiempo, la honradez y la confianza mutua. Además, las comunidades indígenas se distinguirían por las relaciones de reciprocidad, la interrelación de grupos familiares y la existencia de instituciones reguladoras, un modelo

societal, una forma de hacer política, sin embargo, la cual carecía de una estructura formal jurídica, con estrategias de supervivencia y en tensión con el Estado.

A nivel interno, las comunas escasamente lograban tener la cohesión social de todos sus miembros. Unos se identificaban con su comunidad y sentían la necesidad de fortalecer la organización comunitaria, construir escuelas y capillas, abrir caminos, defender sus territorios, resolver los problemas del hogar y de las familias sin acudir a los tinterillos o intermediarios mestizos, comprar las tierras de los mestizos y de las primeras haciendas que se disolvían; mientras que, otros, preferían mantener la dependencia con el pueblo y con los mestizos parroquianos. Quienes defendían la dependencia hacia la parroquia, consideraban que priorizar la organización comunal era ir en contra de la tradición de los antepasados que se habían identificado con los apus, sentían que no eran capaces de formar pueblo y de tener sus propias autoridades, creían que contar con una escuela posibilitaría a que el gobierno tomara a sus hijos para llevarlos a la milicia; consideraban que las celebraciones de los sacramentos efectuados en sus capillas de anejo; eran insignificantes, y que la resolución de los litigios de los linderos u otros, debían de realizarse bajo el patrocinio del compadre mestizo.

Los que abogaban por la mayor vitalidad de las comunidades, en cuanto al manejo del poder local, deseaban tener dirigentes, mientras que los defensores de la dependencia al pueblo preferían continuar con el sistema de alcaldes y regidores que obedecían a los caciques del pueblo. Tuvieron que pasar varios años, hasta que, en la década de los setenta, empezó en toda provincia la valoración de la organización comunal, motivada por el trabajo pastoral de Monseñor Leónidas Proaño, la aplicación de la reforma agraria, los programas de desarrollo, y la emergencia de nuevos movimientos religiosos que dio paso a la decadencia de las fiestas) y al priestazgo, prácticas comunes en estas poblaciones.

Otro de los aspectos conflictivos fue la tenencia inequitativa de las tierras. Había familias con mayores propiedades y familias que poseían pequeños lotes de tierra. Esto trajo como consecuencia que quienes carecían de tierras se adhirieran a las haciendas en calidad de yanapas, ayudantes o de arrimados a la gente de las comunas de raya. Si bien es cierto que eran aceptadas en las labores agrícolas de la hacienda en virtud del parentesco, desataba el rechazo de los indígenas de raya. Cuando los llamados indios sueltos, llegaban a los pajonales con sus rebaños, estos eran